

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

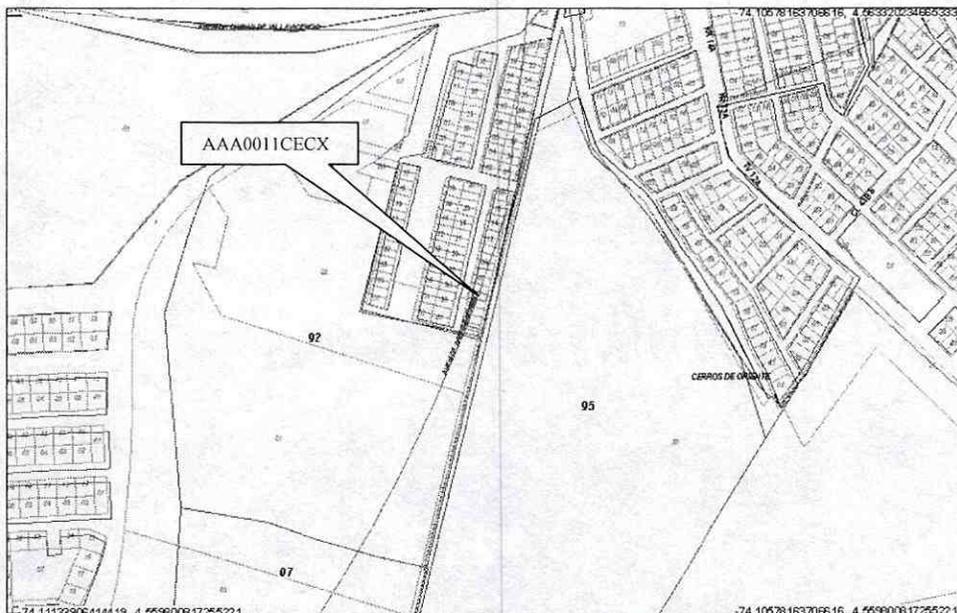
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1491
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER8576
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-37286

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 18 E Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(18) Rafael Uribe Uribe
2.3 UPZ:	(54) Marruecos
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	El Mirador I y II
2.5 DIRECCIÓN:	Transversal 5 F No. 44 A – 62 Sur
2.6 CHIP:	AAA0011CECX
2.7 FECHA DE VISITA:	Julio 13 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Dos Personas – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1491



Página 1 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Diagnóstico Técnico No. DI-3295 en el cual se manifiesta que: *"En el corto plazo se puede presentar el colapso parcial o total de los restos de la estructura emplazada en el predio de la Transversal 5F # 44A – 62 Sur, debido a que se emplazan en la corona del proceso de remoción en masa al que se hizo referencia como primer evento"*.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 18 E Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 062 en desarrollo del proceso de querrela No. 6944.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

CAR – 1491



Página 2 de 5 

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son pórticos de concreto reforzado con un entrepiso en placa maciza de concreto, la cubierta es en teja de lámina metálica apoyada en perfiles metálicos, los muros perimetrales e interiores son en bloque de arcilla de perforación horizontal. Los muros exteriores no tienen acabados, en la cara interna están pañetados y pintados. En la parte posterior de la edificación se identifica parte de la estructura de concreto y muros de mampostería que colapsaron parcialmente por el proceso de remoción que se presentó en el predio, según el Diagnóstico Técnico No. DI-3295. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas de la edificación son cinco metros de frente y ocho metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada y los muros perimetrales se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los bloques de arcilla que lo conforman, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. Los muros internos del primer piso se encuentran en buen estado, no se presentan agrietamientos ni fisuras, no se evidencian daños en las unidades de mampostería, como se ve en la fotografía 3 del registro fotográfico. La placa de entrepiso está en buenas condiciones, no se observan deflexiones y no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en la fotografía 4. Los muros del segundo piso están en buen estado, no se detectan problemas estructurales, los acabados no presentan deterioro, como se puede apreciar en la fotografía 5. La cubierta de la edificación no presenta daños, las tejas en lámina metálica y los elementos que las soportan se encuentran en buenas condiciones, como se puede ver en la fotografía 6.

En las fotografías 7 y 8 se puede ver la zona posterior de la edificación donde se presentó el evento de remoción en masa, se aprecian las vigas de cimentación de este sector, las cuales se encuentra en voladizo debido a la pérdida de terreno bajo las mismas, igualmente se ven las vigas de entrepiso y restos de muros de esta parte de la edificación, se observa que la edificación existente está en el borde de la cabeza del talud.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo, sin embargo en la parte posterior del predio hay un talud en el cual se identifica un proceso de remoción en masa que puede afectar la estructura de la edificación.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

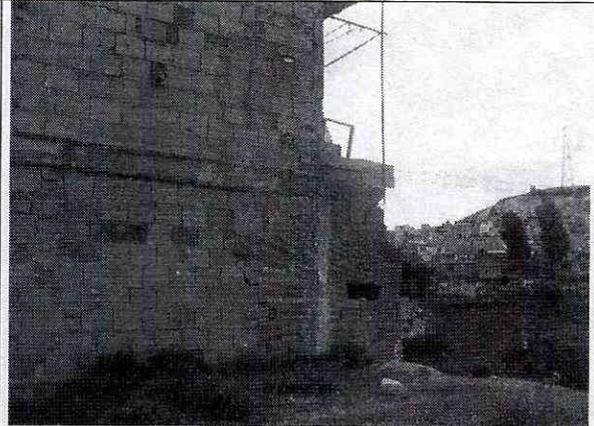


Foto 2. Muro lateral del costado sur.

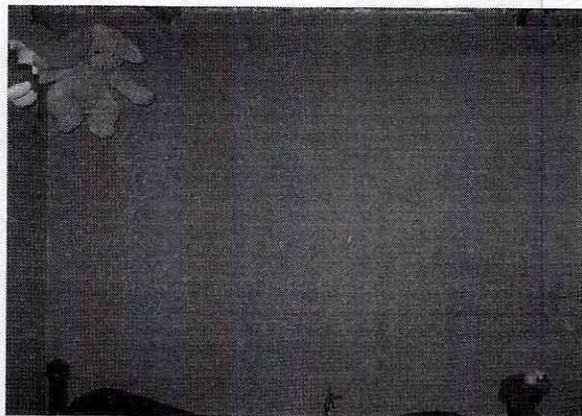


Foto 3. Muros internos del primer piso.

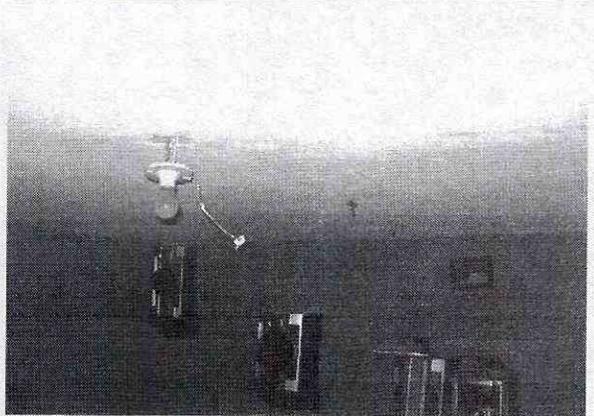


Foto 4. Placa de entrepiso en buen estado.

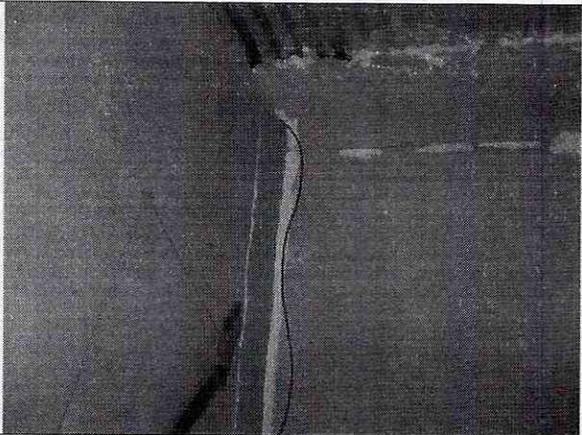


Foto 5. Muros del segundo nivel.



Foto 6. Cubierta en buen estado.

CAR - 1491

Página 4 de 5

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	



Foto 7. Estructura en concreto de la parte posterior.

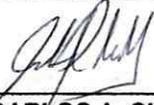
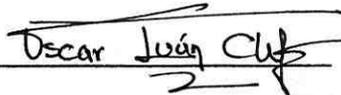


Foto 8. Colapso de los muros de la parte posterior de la edificación.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Transversal 5 F No. 44 A - 62 Sur, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo, sin embargo en la parte posterior del predio hay un talud en el cual se identifica un proceso de remoción en masa que puede afectar la estructura de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Mantener un monitoreo constante sobre el talud de la parte posterior de la edificación
- Desarrollar las recomendaciones dadas en el Diagnóstico Técnico No. DI-3295
- Retirar los restos de los muros de la parte posterior
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo